

Legislación Nacional

Decreto 852/2003 LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS Danse por designadas Directora y Secretaria General de dicha Comisión del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación. Bs.As., 30/9/2003 VISTO el Decreto N° 984 del 18 de junio de 1992 y sus modificatorios N° 387 del 29 de abril de 1997 y N° 678 del 25 de marzo de 2003, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto citado en primer término se aprobó la estructura organizativa de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS (CONADIS). Que por el Decreto N° 678/03 se sustituyó el artículo 5° del Decreto N° 984/92 sustituido por el Decreto N° 387/97, en el cual se estableció que la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS (CONADIS) estará dirigida y administrada por UN (1) Presidente, el que será asistido por un directorio integrado por TRES (3) Directores y UN (1) Secretario General. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 984/92, el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES aprobó las propuestas de designaciones correspondientes. Que la presente medida se dicta conforme a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 984/92 modificado por sus similares N° 387/97 y N° 678/03 y el artículo 99 inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dáse por designada, a partir del 1° de agosto de 2003, a la Doctora Susana Elina SEQUEIROS (D.N.I. N° 11.635.166) como Directora de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS (CONADIS) del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con una remuneración equivalente al Nivel A Grado 8 del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (Decreto N° 993/91 T.O.1995). ARTICULO 2° — Dáse por designada, a partir del 11 de agosto de 2003, a la Doctora Cecilia PAZOS (D.N.I. N° 12.644.636) como Secretaria General de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS (CONADIS) del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con una remuneración equivalente al Nivel A Grado I del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (Decreto N° 993/91 T.O.1995). ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 20.01 Programa 21 Actividad 2. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Alicia M.Kirchner.